

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Leganés (edificio “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2) se halla expuesto al público para su examen, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010.

Los interesados, de conformidad con los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el tablón de anuncios de esta entidad local, previa inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama y resuelve: Pleno del Ayuntamiento.

Si durante el plazo indicado en el apartado anterior no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el presupuesto con carácter definitivo.

Leganés, a 3 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/405/11)